



## DICTAMEN UOC/BCP N° 12/2026

Asunción, 11 de septiembre de 2026

Director  
**Agustín Encina**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En el marco de lo establecido en el inc. g) del artículo 40 de la Resolución DNCP N°230/2025, sobre la **UTILIZACIÓN DE ANTICIPO**, donde establece lo siguiente: “...g) *En los casos en que se disponga la utilización de Anticipo, remitir el dictamen de justificación, salvo que sea otorgado únicamente a MIPYMES.*”, nos dirigimos a Usted a fin de informar que para la convocatoria: **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2026 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA DEL BCP- ID N° 484536”**, se ha dispuesto el otorgamiento de un anticipo de hasta el **30% (treinta por ciento) del monto total contratado**, por los siguientes motivos:

La contratación comprende trabajos de **renovación, reestructuración y puesta en condiciones de canchas de fútbol y tenis**, incluyendo movimiento de suelos, nivelación, construcción de muro de contención y sistemas de drenaje, instalación de sistema de riego, provisión e implantación de césped deportivo, trabajos de infraestructura eléctrica, instalación de equipamiento y rehabilitación integral de las canchas de tenis, lo que requiere una **movilización inicial significativa de personal especializado, equipos, materiales, insumos y demás recursos necesarios para el inicio y ejecución de los trabajos**.

En tal sentido, el anticipo permitirá al Proveedor adjudicado disponer oportunamente de los recursos financieros necesarios para la **movilización, adquisición y provisión inicial de materiales, insumos, equipos y demás elementos requeridos**, posibilitando el inicio efectivo de los trabajos y el cumplimiento del plazo contractual establecido para la ejecución de los servicios.

Por tanto, se considera **técnica y contractualmente justificado el otorgamiento de un anticipo de hasta el 30% del monto total contratado**, atendiendo a la naturaleza, alcance y características de los trabajos previstos, sin perjuicio de las garantías y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para resguardar los intereses de la Contratante.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra más distinguida consideración.

Atentamente.

Directora  
Unidad Operativa de Contratación